

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2023

VISTOS

:

- 1.- La ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus Modificaciones .
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n°7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021 , que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr. Alcalde.
- 5.- Memorandum N°90 Químico Farmacéutico , Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz ".
- 6.- Lista de Precios MERCK SA. Vigente desde 01.03.2023.
- 7.- Se adjunta carta de MERCK SA., señalando ser dueños de los Registros Sanitarios ante el I.S.P., el único que los comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional.
- 8.- Registros I.S.P.
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 10.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
2. Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
4. Se adjunta carta de MERCK S.A, en donde señala que es el dueño de los registros Sanitarios ante el Instituto de Salud Pública de Chile y es el único que los comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional los productos que se indican: Concor 2.5mg I.S.P. F-4290/20, Concor 5mg I.S.P. F-6029/20, Eutirox 75mcg I.S.P. F-20861/19, Eutirox 137mcg I.S.P. F-20870/19, Glafornil XR 500MG I.S.P. F-20048/18, Glafornil XR 750mg I.S.P. F-21094/19, Glafornil XR 1000 mg I.S.P. F-21095/19, Glucophage XR 750MG I.S.P. F-18347/20.

DECRETO

:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIO MERCK S.A., RUT : 80.621.200-8, por un monto de \$1.321.981.- IVA incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)